



ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LA AUDITORIA AL GASTO MÉDICO Y A LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA QUE PRESTA A BANOBRAS, S.N.C, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL RAMO DE LA SALUD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS.

I. CONVOCATORIA

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (Banobras, S. N. C.), requiere la contratación de servicios profesionales de auditoría que le permitan verificar que la totalidad del gasto médico que vaya a ser ejercido en beneficio de sus empleados activos, jubilados, pensionados y beneficiarios; cumpla con los requisitos de procedencia en términos del contrato plurianual abierto para la administración de los servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y complementarios, que celebró con Axa Assistance México, S.A. de C.V., además de los criterios de control administrativo interno dispuestos por Banobras, S.N.C.

II. TÉRMINOS Y CONDICIONES

En caso de que se detecte alguna modificación o alteración a los documentos oficiales y/o emitidos por Banobras, S.N.C., este último se reserva el derecho de actuar legalmente en contra del proveedor del servicio que haya resultado adjudicado para auditar el gasto médico.

III. INVESTIGACIONES Y ANTECEDENTES

Banobras, S.N.C., se reserva el derecho a efectuar las investigaciones que considere necesarias y oportunas sobre los proveedores participantes y su capacidad en recursos.

IV. OBJETO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Banobras, S. N. C., requiere la contratación de los siguientes servicios profesionales:

- 1) El servicio de auditoría para la revisión de la totalidad del gasto médico de forma previa a su autorización y erogación por parte de Banobras, S.N.C, con motivo de los servicios otorgados a sus trabajadores, jubilados, pensionados y beneficiarios; a fin de identificar pagos improcedentes por concepto de honorarios médicos, hospitales, farmacias, laboratorios, gabinetes y servicios complementarios; conforme a la cobertura de atención, el esquema de atención médica, los criterios de operación para el pago de la siniestralidad, las condiciones



para el pago de siniestralidad y los estándares de servicio descritos en el Anexo Técnico (Sección 1 y 2) del contrato plurianual abierto de prestación servicios profesionales en el ramo de salud para la administración de los servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y complementarios, celebrado entre Banobras, S.N.C. y Axa Assistance México, S.A. de C.V., con fecha 23 de junio de 2016, además de aquellos parámetros adicionales establecidos para el efecto.

Adicionalmente al objeto y alcance de los servicios, deben realizarse puntualmente las siguientes actividades, descritas de forma enunciativa y no limitativa, que deben quedar reportadas en el entregable descrito en el numeral IX del presente Anexo Técnico.

1. Revisar el 100% de las remesas y soportes que se solicitan a pago.
2. Validar que los formatos que soportan cada uno de los pagos cumplan con todas las condiciones establecidas para el servicio, de acuerdo con el contrato plurianual abierto de prestación servicios profesionales en el ramo de salud para la administración de los servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y complementarios, celebrado entre Banobras, S.N.C. y Axa Assistance México, S.A. de C.V., con fecha 23 de junio de 2016 y su Anexo Técnico. Para ello, Axa Assistance México, S.A. de C.V., proporcionará al licitante adjudicado las imágenes de los documentos originales de todas las facturas y soportes para su revisión.
3. Verificar y validar que el archivo de Excel que soporta el pago del gasto médico de Banobras, S.N.C., contenga todos los campos y los requisitos previstos por el numeral 7.4.2 Condiciones del pago de la siniestralidad, fracción VII, del Anexo Técnico Sección 1 y 2 perteneciente al contrato celebrado entre Banobras, S.N.C. y Axa Assistance México, S.A. de C.V., con fecha 23 de junio de 2016.
4. Garantizar que los folios utilizados por los médicos, coincidan con el control que tiene Axa Assistance México, S.A. de C.V. sobre papelería.
5. Revisar que las facturas y recibos de honorarios cumplan con los importes previstos en los tabuladores establecidos.
6. Verificar que no haya facturas y ID's duplicados.
7. Revisar los descuentos pactados con los proveedores y detallarlos en cada informe mensual, en su caso.
8. Revisar las exclusiones, para evitar su pago o la inclusión en los archivos a través de los que se gestionan los pagos.
9. Elaborar la conciliación bancaria de los pagos que realice Axa Assistance México, S.A. de C.V. a la Red Médica por cuenta de Banobras, S.N.C. y entregarla en el informe mensual.

10. Revisar el cumplimiento de los requisitos fiscales de los CFDI en las facturas emitidas por Axa Assistance México, S.A. de C.V., a Banobras, S.N.C., por concepto de siniestralidad y gastos de administración.
11. Revisar el cumplimiento de los requisitos fiscales en los CFDI pertenecientes a las facturas emitidas en favor de los servidores públicos de Banobras, S.N.C., que gestionen un reembolso de gastos médicos ante la Institución. Para ello, Banobras S.N.C., le proporcionará periódicamente al licitante adjudicado las facturas y los CFDI correspondientes.
12. Brindar seguimiento a las observaciones que realice el propio licitante adjudicado y que sean presentadas en los informes mensuales, con la finalidad asegurar su completa solventación. Las observaciones formuladas no deben ser genéricas, sino establecer circunstancias de tiempo, modo y lugar. La descripción de su solventación debe poseer las mismas características.

V. VIGENCIA DEL SERVICIO

Los servicios de auditoría tienen una vigencia comprendida a partir de la firma del contrato, y hasta el 31 de diciembre de 2018.

VI. VOLUMEN

El volumen se encuentra en función de la demanda del servicio de gastos médicos, sin embargo en promedio se validan 30,000 eventos mensuales.

El volumen es una referencia y no representan de ninguna manera un compromiso del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., ante el proveedor del servicio.

VII. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

Banobras, S. N. C., ejercerá amplias facultades en cuanto a la verificación de los niveles de servicio del proveedor adjudicado, mismo que se adelantará a las necesidades del Banco.

La falta de observación por parte de Banobras, S. N. C., no eximirá al proveedor que resulte adjudicado por este servicio de la responsabilidad que le concierne por la atención y solución de incidencias, el cumplimiento de los niveles de servicio y por la aplicación de los precios convenidos.

Los servicios y la calidad de los mismos serán supervisados por parte de Banobras, S. N. C. a través del servidor público facultado para ello durante la vigencia del contrato.



VIII. SUPERVISIÓN

Banobras, S.N.C., ejercerá facultades amplias para supervisar la situación financiera y operativa del proveedor con el objeto de asegurar que éste se encuentre en condiciones de garantizar la ejecución del servicio en favor de Banobras, S. N. C., en el entendido de que en el contrato que al efecto celebren las partes, quedará debidamente regulada la supervisión en cuanto a la situación financiera, operativa y otras, con la finalidad de que el proveedor no se vea afectado en relación a la información que por éste, sea considerada como estratégica y confidencial.

Asimismo, Banobras, S.N.C., tendrá la facultad de verificar durante la vigencia del contrato, que los servicios proporcionados por el licitante adjudicado se están ejecutando correctamente y de acuerdo a lo estipulado en el mismo instrumento legal, en cuyo caso contrario, podrá aplicar las penas convencionales y las deductivas previstas por el numeral XII de este Anexo Técnico.

Banobras, S.N.C., podrá solicitar al licitante adjudicado durante cualquier momento de la vigencia del contrato, información y documentación que sea necesaria corroborar y/o validar, con la finalidad de garantizar la veracidad en la ejecución de los servicios.

IX. ENTREGABLES

El prestador del servicio deberá entregar un informe mensual, detallando las actividades que realizó de acuerdo al “Objeto y Alcance” y sus numerales del presente Anexo Técnico, así como las observaciones relevantes en el gasto médico de Banobras, S.N.C., adjuntando la documentación que soporte el informe.

Este informe estará integrado en una carpeta física por triplicado, anexándose a la misma de manera electrónica los archivos correspondientes a través de un disco compacto o una USB.

Dicho informe deberá ser entregado a la Dirección de Recursos Humanos de Banobras, S.N.C., con dos copias para la Gerencia de Servicio Médico, dentro de los 15 días naturales siguientes al término del mes auditado.

X. DOCUMENTOS ADICIONALES QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO TÉCNICO

1. Proposición Técnica, que contenga todas las especificaciones y requisitos señalados en la convocatoria que sea integrada para efectos del procedimiento adquisitorio, misma que deberá ser firmada por el apoderado legal de cada licitante en todas las hojas que la integren.
2. Currículum del licitante, en el que queden incorporados los nombres de las instituciones públicas y privadas a las cuales haya prestado un servicio de la misma naturaleza que el previsto por el presente anexo técnico.

3. Organigrama con nombres, teléfonos y manual de operación (que debe incluir los procedimientos a seguir en la auditoría, así como las recomendaciones que permitan mejorar la operación) de la empresa prestadora del servicio, considerando el contrato plurianual abierto de prestación servicios profesionales entre Banobras, S.N.C. y Axa Assistance México, S.A. de C.V., con fecha 23 de junio de 2016, así como el Anexo Técnico de ese instrumento contractual.
4. Manifestación por escrito, indicando que cuenta con los conocimientos, Recursos Humanos, Financieros, Técnicos, Materiales y en general con los recursos propios y suficientes para la prestación de los servicios profesionales de auditoría al gasto médico conforme al objeto y alcance del presente Anexo Técnico.
5. Formato de proposición económica, donde sólo se aceptará una propuesta económica, en una sola partida.

La falta de cualquier documento solicitado en el presente será causa para desechar la proposición presentada.

XI. FORMA DE PAGO

La forma de pago del servicio se realizará contra la entrega de los informes mensuales y de la factura, misma que deberá cumplir con el total de los requisitos previstos por las disposiciones fiscales vigentes y a satisfacción de la Dirección de Recursos Humanos de Banobras, S.N.C.

XII. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

- **Penas Convencionales.**- Debido a la importancia que representa para Banobras, S.N.C., la calidad de los presentes servicios, se establecen las penas convencionales a continuación detalladas:

En el supuesto de que el licitante adjudicado no inicie los trabajos en la fecha prevista por el contrato, o bien, presente el entregable referido en el numeral IX de este Anexo Técnico, con posterioridad a los 15 días naturales siguientes al término del mes auditado, se le aplicará una pena convencional del 1.5% del valor de la facturación mensual, por cada día natural de atraso en el inicio de los labores o en la presentación del entregable.

- **Deductivas.**-Asimismo, se aplicará una deductiva en los siguientes casos:

En caso de que el licitante adjudicado incumpla parcialmente en la presentación del informe mensual o lo haga de manera deficiente, sin integrar alguno de los rubros contemplados por el

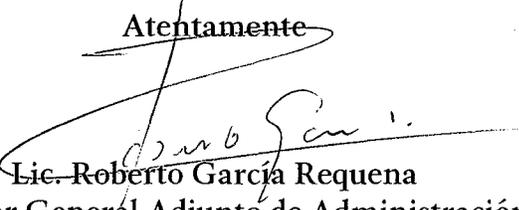


numeral IV que se le están requiriendo, se le aplicará una deductiva diaria del 1.5% del valor de la factura mensual.

La penalización y/o deductivas a que se hace referencia, no excederán del 10% del monto total del contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado en su caso, al pago que la empresa contratada deba efectuar en favor de Banobras, S. N. C., por la aplicación de penas convencionales; en razón de ello, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas al hacerse efectiva la garantía de cumplimiento, conforme al artículo 95 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente


Lic. Roberto García Requena
Director General Adjunto de Administración

Ciudad de México a 16 de abril de 2018





Modelo para Presentar la Propuesta Económica de los Servicios

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2018

Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez
Gerente de Adquisiciones en Banobras, SNC.
Presente

El que suscribe, en mi carácter de (Representante legal o Cargo de la Persona Facultada para comprometer con su firma al Invitado a Cotizar) de la Empresa (Nombre de la Persona Física o Moral de la Empresa Invitada a Cotizar), para efectos de participación de esta Investigación de Mercado, a continuación presento la Cotización Económica del "Servicio De Auditoria Al Gasto Médico Y A La Operación De La Empresa Que Presta A Banobras, S.N.C, Los Servicios Profesionales En El Ramo De La Salud Para La Administración De Los Servicios Médicos, Hospitalarios, Farmacéuticos Y Complementarios", conforme al alcance general, plazos, términos y demás condiciones que de manera enunciativa más no limitativa se indican en el Anexo Técnico, y de todos aquellos que se deriven de su contratación:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
Auditoria Al Gasto Médico Y A La Operación De La Empresa Que Presta A Banobras, S.N.C, Los Servicios Profesionales En El Ramo De La Salud Para La Administración De Los Servicios Médicos, Hospitalarios, Farmacéuticos Y Complementarios.			

Asimismo, manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi Representada del procedimiento de contratación que instrumente Banobras, a partir de esta Investigación de Mercado, mantendré fijos los costos hasta la conclusión de la vigencia de la relación contractual.

ATENTAMENTE

Nombre Y Firma del Representante Legal o de
 la Persona Facultada para comprometer
 al Invitado a Cotizar con su firma

